



Plan de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura Escolar y Aseguramiento de la Protección Estudiantil en Tiempos de Pandemia Año Escolar 2020-2021



Instrucción Ministerial

ENFOQUE

La Educación Venezolana ha desarrollado un potencial creativo ante la situación Epidemiológica que le ha tocado vivir a todo el planeta, con la irrupción del COVID-19; que ha hecho estragos en la población mundial, dejando un saldo de pérdidas humanas, consecuencia de un modelo político, económico y social basado en la acumulación y que coloca todos los ámbitos de la naturaleza y la vida, Incluyendo la salud, como mercancía, en fuente de lucro y ganancias.

La pandemia ha evidenciado que para enfrentarla se necesita la participación de todos los sectores, que nos permitan avanzar hacia nuevas formas de producir, consumir, vivir y relacionarnos, donde impere la solidaridad, la corresponsabilidad, la creación y el bien común, en armonía con la naturaleza, superando el carácter depredador del capitalismo.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación tiene el reto de adecuar el currículo escolar y demás políticas educativas a las circunstancias que afectan a toda la población, ajustándolo a la nueva normalidad. En consecuencia, a lo antes expresado se emiten las siguientes líneas de acción:

1. Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura escolar y aseguramiento de la protección estudiantil en tiempos de pandemia, que incluya la fumigación y desinfección de nuestras instituciones educativas, que garanticen la habitabilidad, ofreciendo las medidas preventivas contra el COVID-19 sin que afecten a nuestras niñas, niños y jóvenes.
2. Coordinar con el Sistema de Seguridad Integral, las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) de cada Estado y sus Comandantes de Medios, los cuadrantes de paz, la Milicia Nacional Bolivariana, las unidades de patrullaje inteligente, la Red de Articulación Social (RAAS), las Unidades Populares de Defensa Integral (UPDI) y el personal de seguridad de nuestras instituciones educativas para el resguardo de nuestros planteles.

PRINCIPIOS Y VALORES

1. Para el trabajo se contará con las medidas preventivas orientadas por los equipos epidemiológicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.
2. Se fortalecerán y actualizarán las Brigadas de Mantenimiento Escolar (compuestas por el personal docente, administrativo, obrero, padres, madres y representantes y el Poder Popular), para realizar labores de pintura, albañilería, impermeabilización, instalaciones sanitarias y eléctricas. A estas labores se incorporarán los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción (CEAP), en forma consensuada por sus integrantes (dos docentes, dos miembros del Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, dos representantes del Movimiento Estudiantil, dos integrantes del Poder Popular y de las comunas y los consejos comunales, dos integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana y dos integrantes del Movimiento Bolivariano de Familias), voceras y voceros del Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), voceras y voceros del Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM), la juventud productiva INCES, los Consejos Comunales, las estructuras CLAP del punto y círculo y otras organizaciones del Poder Popular presentes en el territorio, las cuadrillas de las zonas educativas dirigidas a través de FEDE, Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, directivos, docentes, administrativos y obreros.
3. El Ministerio del Poder Popular para la Educación a través de FEDE y sus coordinaciones regionales, se articulará con las instancias del Poder Popular (Consejos Comunales y Comunas, Movimiento Eulalia Buroz, Movimiento Bolivariano de Familias, Consejos Educativos, otros), vocerías de movimientos estudiantiles (OBE, FEVEEM), Organizaciones políticas (RAAS, UBCH, CLAP, Equipos políticos), Alcaldías, Gobernaciones, Juventud Productiva INCES, CNAE, Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, organismos de seguridad del Estado y cualquier ente del Poder

Público Municipal, Estatal y Nacional con corresponsabilidad en esta tarea.

OBJETIVOS

Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura escolar y aseguramiento de la protección estudiantil en tiempos de pandemia, que incluya la fumigación y desinfección de nuestras instituciones educativas, que garanticen la habitabilidad, ofreciendo las medidas preventivas contra el COVID-19 sin que afecten a nuestras niñas, niños y jóvenes.

INSTRUCCIÓN N° 1

Se orienta a FEDE, a realizar el seguimiento de los entes designados para llevar adelante el mantenimiento preventivo y la correcta desinfección y fumigación de la planta física de cada centro educativo, independientemente del nivel y la modalidad pedagógica que se asuma, de manera que se puedan desarrollar de forma segura las actividades administrativas, de planificación, asesoría y evaluaciones pedagógicas. Para ello, también se debe articular esfuerzos para el intercambio de aportes de insumos, materiales, herramientas y/o equipos con Barrio Nuevo Barrio Tricolor (BNBT), Alcaldías, Gobernaciones y demás instituciones del Poder Público Municipal, Estatal y Nacional.

Así mismo, se incorporarán al mantenimiento preventivo, Juventud Productiva INCES, las Brigadas de Mantenimiento Escolar (compuestas por el personal docente, administrativo, obrero, padres, madres y representantes y el Poder Popular), los miembros del Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), el Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM) a través de sus vocerías articulando acciones con el Sistema de Fuerzas presente en el territorio, como garante del cumplimiento de las acciones contempladas en esta Orientación.

De la entrega de estos materiales se dejará acta escrita y firmada por el Sistema de Fuerzas presente, junto con los medios de verificación posibles y para hacer el respectivo seguimiento de los trabajos. Las Jefas y Jefes de Zonas Educativas a través de sus supervisores en el territorio serán garantes del cumplimiento de las acciones emanadas en esta instrucción y el cumplimiento de las medidas de prevención y

bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 2

Se exhorta a los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción CEAP (conformado por dos docentes, dos miembros del Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, dos representantes del Movimiento Estudiantil, dos integrantes del Poder Popular y de las comunas y los consejos comunales, dos integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana y dos integrantes del Movimiento Bolivariano de Familias) y a toda la Comunidad Educativa, en especial, a las y los integrantes de los Consejos Educativos, del Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), a las Brigadas de Mantenimiento Escolar, y a todas las instancias de organización social, económica y política de la comunidad, a realizar la articulación con la Misión Venezuela Bella y Barrio Nuevo Barrio Tricolor (BNBT), con el fin de garantizar la desinfección de los centros educativos, a partir del 7 de septiembre del año en curso, que generen las condiciones necesarias para el inicio seguro del Año Escolar. También debe realizarse la fumigación de los centros educativos, con el fin de prevenir proliferación de insectos y roedores, brindando mayor seguridad a los miembros de la comunidad educativa en general.

Así mismo, se orienta a las articulaciones necesarias con los entes encargados del suministro servicios públicos en el territorio (Hidrológica, Corpoelec, PDVSA Gas, PDVSA Gas Comunal, CANTV, otros) a realizar verificación del correcto funcionamiento y suministro adecuado de los diferentes servicios públicos con los que cuenta el centro educativo (agua potable, electricidad, gas directo o suministro de gas en cilindros, telefonía e internet).

Adicionalmente, se debe articular esfuerzos con Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Alcaldías, Gobernaciones y demás instituciones del Poder Público Municipal, Estatal y Nacional, para la limpieza, mantenimiento y adecuación del perímetro externo de cada centro educativo (poda, desmalezamiento, remoción de desechos sólidos, remozamiento de fachada, aceras y calles).

FEDE y sus coordinadores regionales, conjuntamente con la Juventud Productiva INCES, FUNDABIT, CNAE, Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, personal directivo, docente, administrativo y obrero, padres, madres y representantes, voceras y voceros del Movimiento Bolivariano de Familias, Consejos Educativos, voceras y voceros de los Movimientos Estudiantiles (OBE, FEVEEM), el Sistema de Fuerzas presente en el territorio y la Milicia Bolivariana deberán trabajar de manera articulada con el fin de realizar un inventario exhaustivo de los bienes y mobiliario (pupitres, mesas, sillas, escritorios, CEBIT, otros) de cada centro educativo así como su estado, esto con el fin de realizar la adecuación, mantenimiento y/o reparación a que diere lugar o en su defecto, la desincorporación de estos bienes y la sustitución del mismo por parte de los entes pertinentes. Al ser bienes nacionales, su mantenimiento, reparación, desincorporación y sustitución debe ser autorizada y registrada en actas de bienes nacionales por las Zonas Educativas, de acuerdo a los lineamientos de La Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP) y cumpliendo con lo establecido en la normativa a tal fin.

Las Jefas y los Jefes de Zonas Educativas deberán realizar el cronograma de atención a los espacios educativos, incorporando tanto al personal de la institución como a los padres, madres y representantes, voceras y voceros del Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM), juventud productiva INCES, así como el Sistema de Fuerzas presentes en el territorio a verificar y ser garantes y contralores sociales, de la ejecución de esta instrucción y el cumplimiento de las medidas de prevención y bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 3

Se orienta a las Jefas y lo Jefes de Zonas Educativas a establecer la metodología, cronograma y plan de trabajo para realizar el mantenimiento de los Huertos y Conucos Escolares, Plan Avícola y Porcino, de acuerdo a las características propias de cada plan, institución y región. Este cronograma debe estar coordinado con los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción CEAP (conformado por

dos docentes, dos miembros del Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, dos representantes del Movimiento Estudiantil, dos integrantes del Poder Popular y de las comunas y los consejos comunales, dos integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana y dos integrantes del Movimiento Bolivariano de Familias), las Brigadas de Mantenimiento Escolar, personal directivo, docente, administrativos y obreros, y toda la Comunidad Educativa, en especial, a las y los integrantes de los Consejos Educativos, del Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), del Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM) y la juventud productiva INCES.

Las Zonas Educativas, por intermedio de los Supervisores Circuitales y los representantes de los programas agroproductivos serán los garantes de la correcta realización del mantenimiento de estos espacios y el cumplimiento de las medidas de prevención y bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 4

Se exhorta al Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños a continuar con el mantenimiento de cocinas y comedores, para seguir atendiendo a la población estudiantil con el suministro de una alimentación sana, segura, soberana y sabrosa.

El CNAE articulará con el Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, el personal directivo, docente, administrativo y obrero, los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción CEAP, la comunidad educativa en general y el Sistema de Fuerzas presente en el territorio, con el fin de realizar la distribución y suministro de los insumos para la elaboración de los alimentos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Las Zonas Educativas, por intermedio de los Supervisores Circuitales y en articulación con los representantes del CNAE en la región, Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, personal directivo, docente, administrativo y obrero, los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción CEAP y las voceras y voceros del

Movimiento Estudiantil, serán los garantes de la correcta y justa distribución y suministro de los insumos para la elaboración de alimentos, así como del menú y entrega ética y equitativa del PAE Solidario, cumpliendo las medidas de prevención y bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 5

Se orienta a las Jefas y lo Jefes de Zonas Educativas a establecer la metodología, cronograma y plan de trabajo para realizar la entrega de útiles, morrales, uniformes y Colección Bicentenario, garantizando las medidas de protección y bioseguridad e incorporando la experiencia con el PAE solidario, de acuerdo con las características específicas en cada territorio. Esta labor se realizará en conjunto a los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción (CEAP) y a toda la Comunidad Educativa, en especial, a las y los integrantes de los Consejos Educativos, al Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM), la juventud productiva INCES, las Brigadas de Mantenimiento Escolar, la Milicia Bolivariana y otros cuerpos de seguridad del estado, el Sistema de Fuerzas presentes en el territorio y a todas las instancias de organización social, económica y política de la comunidad.

En tal sentido, los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción (CEAP), en conjunto con las autoridades educativas regionales, supervisores circuitales, personal directivo y Sistemas de fuerzas existentes en el territorio, debe realizar un cronograma de entrega de dicho material educativo a las niñas, niños y adolescentes, ya sea casa a casa, en forma escalonada por secciones o por grupos de estudiantes, por proximidad de las viviendas o de la manera que más se ajuste a las características del territorio.

Dicha entrega debe ser acompañada por todas las instancias del Poder Popular y respaldarse con el Acta y los medios de verificación respectivos, garantizando una distribución ética y responsable de útiles, morrales, uniformes y Colección Bicentenario y el cumplimiento de las medidas de prevención y

bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 6

Para la entrega de los materiales de mantenimiento de la infraestructura escolar, el equipo de trabajo conformado por los Comités Escolares de Abastecimiento y Producción CEAP (conformado por dos docentes, dos miembros del Frente de Cocineras y Cocineros de la Patria Fernanda Bolaños, dos representantes del Movimiento Estudiantil, dos integrantes del Poder Popular y de las comunas y los consejos comunales, dos integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana y dos integrantes del Movimiento Bolivariano de Familias), personal Directivo, voceras y voceros del Movimiento Estudiantil (OBE, FEVEEM), elaborarán el listado de los materiales necesarios para mantenimiento del centro educativo, previa inspección realizada por los equipos institucionales de FEDE y sus coordinadores regionales, quien articulará con Alcaldías, Gobernaciones, Barrio Nuevo Barrio Tricolor, Juventud Productiva INCES y demás instituciones del Poder Público Municipal, Estatal y Nacional para el intercambio de aportes y distribución de insumos, materiales, herramientas y/o equipos. Cada institución apadrinará a un grupo de planteles dentro del territorio garantizando de esta manera el cumplimiento de la política emanada por el máximo líder de la Revolución y Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros. La institución que apadrina entregará los materiales solicitados formalmente a los planteles educativos que le correspondan.

Para la entrega de estos materiales también se dejará acta escrita y firmada por el Sistema de Fuerzas presentes. Se dejará como medio de verificación los videos y galería de fotos de esta jornada de entrega.

Una vez recibidos los materiales, las Brigadas de Mantenimiento Escolar y FEDE, iniciaran las actividades de adecuación de los centros educativos, acompañados por las autoridades educativas regionales, el personal directivo y el Poder Popular cumpliendo en todo momento de las medidas de prevención y bioseguridad orientadas por los equipos

epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus.

INSTRUCCIÓN N° 7

Las y los Supervisores Circuitales deberán verificar la puesta en marcha y ejecución del **Plan de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura Escolar y Aseguramiento de la Protección Estudiantil en Tiempos de Pandemia, Año Escolar 2020-2021** en los planteles pertenecientes a su circuito o ámbito territorial; así como el cumplimiento de las medidas de prevención y bioseguridad orientadas por los equipos epidemiológicos de la OMS, la Comisión Presidencial para Prevención de la COVID-19 y del Ministerio del Poder Popular para la Salud para evitar el contagio y la propagación del Virus

Las actividades serán objeto de registro fotográfico el cual debe ser remitido a la División de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo de cada estado, donde luego de colectar y organizar tal caracterización, será enviada a los correos: **d.g.comunidadeseducativas@gmail.com** de la Dirección General de Comunidades Educativas del Ministerio del Poder Popular para la Educación y **salacomunidades@gmail.com** de la Unidad de Control y Seguimiento del Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo (Sala Situacional), responsable de sistematizar la información y de enviar un informe de resultados a sus correos a fin de que sea socializado en el curso que corresponde.

Estas unidades también transmitirán esta información para ser difundida a través de redes sociales institucionales y prensa institucional, regional y nacional.

JORGE ADRIÁN CHATHRYA PÉREZ JIMÉNEZ

Viceministro de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo

Según Decreto N°3.533; publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N°41.438 de fecha 12 de Julio 2018